	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**Proceso solicitante: Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras**

**Vigencia: 2020**

**Fecha: 12 de junio de 2020**

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el “Suministro de insumos para archivo y empaque en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.”


## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. (SPN) de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con carácter de Sociedad Anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa; permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado público y privado. Para lo cual, LA ENTIDAD (SPN) tiene autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades, previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Servicios Postales Nacionales S.A. al ser el Operador Postal Oficial (OPO), debe garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal, el cumplimiento de sus objetivos comerciales y además brindar la seguridad necesaria en cuanto a embalaje y empaque de los envíos de paquetería en los diferentes Puntos de Venta a nivel nacional y las diferentes actividades de gestión documental soportados en los contratos Interadministrativos con clientes.

Teniendo en cuenta que la Jefatura Nacional de Almacén, dependencia adscrita dentro de la Vicepresidencia de Soporte Corporativo, tiene como objetivo el garantizar la disponibilidad de bienes y servicios que la empresa necesita para su funcionamiento y asegurar la conservación, la búsqueda y la recuperación de la información de Servicios Postales Nacionales S.A., razón por la cual es encargada de cumplir los términos del alcance, establecidos en la Caracterización de Proceso como: *“Desde la recepción de solicitudes, identificación de necesidades de bienes y servicios, producción de los documentos, hasta su disposición final y la entrega a satisfacción del usuario a nivel nacional.”*

Por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre cajas y carpetas de cartón que permita un adecuado almacenamiento de documentos de archivo, almacenamiento de carpetas y embalaje de paquetes de tamaño mediano que se reciben en las diferentes áreas como Puntos de venta y Puntos Operativos, así como clientes nacionales e institucionales y los procesos de gestión documental en lo relacionado con insumos de archivo, contemplando además el consumo de Aliados Comerciales estratégicos logrando desarrollar eficientemente sus actividades.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Ahora bien, el Almacén General tomando como base el histórico de despachos, el cual durante el último año refleja una proyección estimada de despacho para puntos de venta, clientes institucionales, aliados estratégicos y oficinas en general para cada una de las referencias, las cuales sirvieron como proyección para estimar las cantidades de la presente orden, además de planear un correcto y oportuno abastecimiento a los procesos que de acuerdo a sus actividades normales demandan los elementos objeto del presente estudio.

En cuanto al área comercial, se contempla también el suministro de cajas y carpetas de cartón, la cual es suministrada a los diferentes clientes institucionales que de acuerdo con los contratos interadministrativos demandan estos elementos para el desarrollo normal de sus actividades, dentro de este grupo se encuentran:

CONTRATO	CLIENTE
002252 de 2019	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
004 de 2020	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
0437 de 2019	SECRETARIA DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
136 de 2019	COLPENSIONES
229 de 2019	COLDEPORTES -DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES
71.1.0678.2016	TELEFONICA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A M MASIVA2
853 de 2019	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD
854 de 2019	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD
867 de 2019	SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD
GdeJde19de1995	DIRECTV COLOMBIA LTDA

Buscando dar alcance al cumplimiento, el Almacén General requiere un contrato que logre satisfacer la demanda de un stock suficiente de cajas y carpetas de cartón, que permita un adecuado suministro durante los siguientes nueve (09) meses, necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de la empresa, contemplando que la presente contratación está estipulada en el plan anual de adquisición de la Entidad para la vigencia 2020.

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

LA ENTIDAD con el fin de garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal y al ser el Operador Postal Oficial (OPO) deberá brindar los elementos e insumos necesarios para cumplimiento de sus objetivos comerciales, que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas, en clientes y administrativas misionales de la Entidad, por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre a nivel Nacional los suministros objeto del presente estudio.

Con relación al consumo interno de La Entidad, es necesario contratar un suministro de insumos para archivo con el fin de garantizar lo señalado en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos-, la cual, estableció la obligatoriedad que tienen las entidades del sector público o las privadas con funciones públicas, de organizar sus archivos, velar por la custodia y administración de sus documentos.

## 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

El Almacén General requiere un contrato que logre satisfacer la demanda de un stock suficiente de cajas y carpetas de cartón, que permita un adecuado suministro durante los siguientes nueve (09) meses, necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de la Entidad y sus clientes comerciales:



**ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA**


CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

Ítem	Elemento	CANTIDADES		
		OPERATIVO	CLIENTES	Compra Estimada
1	Carpeta corriente	15.000		15.000
2	Carpeta para contratos	15.000	455	15.455
3	Cajas x200	8.000		8.000
4	Cajas Cartón Correo No. 2	2.200	345	2.545
5	Cajas Cartón Correo No. 3	2.600	345	2.945
6	Cajas Cartón Correo No. 4	600		600
7	Cajas Cartón Correo No. 5	2.500		2.500
8	Cajas Cartón Correo No. 6	2.800		2.800
9	Cajas Cartón Correo No. 7	1.400		1.400
10	Caja para Despacho No. 1	1.300		1.300
11	Ganchos legajadores	33.000	207.732	240.732
12	Zuncho Plástico	35	20	55
13	Caja de Archivo X-300		135	135
14	Caja X200 cliente		1.191	1.191
15	Caja X200 con Impresión		130	130
16	Carpeta 4 aletas-Cliente 1		480	480
17	Tapas Legajadoras con impresion-Cliente 1		5.955	5.955
		<b>84.435</b>	<b>216.788</b>	<b>301.223</b>

El proceso cuenta con las siguientes especificaciones y características técnicas descritas a continuación:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Carpeta corriente	<p>Tipo: Tamaño oficina con aleta vertical.</p> <p>Material: Cartón Kraft. El cartón no debe desprender material particulado al contacto; y debe tener igual terminado por ambas caras: pulpa de coloración homogénea y sin textura. Gramaje: entre los 315 y 330 gr/m<sup>2</sup>.</p> <p>Diseño: Carpeta sencilla de dos pliegues en el lomo con grafado.</p> <p>Dimensiones: De la carpeta plegada, cara anterior 23.3 cm x 35.8 cm, cara posterior de 23.3 cm x 37.5 cm con aleta vertical total. Dimensión del lomo 2.3 cm.</p> <p>Capacidad: 200 folios. Ph: igual o superior a 4.0. Los cortes y grafados deben ser perfectos y esquinas redondeadas.</p> <p>Preimpreso: Ubicado en la tapa anterior, cara externa, cuadrante inferior derecho disposición horizontal; en tinta negra estable a la humedad y al agua, de dimensiones 19 cm de ancho x 13 cm de alto y letra arial 10. Técnica de impresión litográfica.</p>
Carpeta para contratos	<p>Carpeta con lomo tipo fuelle</p> <p>Material: cartón kraft. Gramaje: entre los 550 y los 600 gramos</p> <p>Diseño: Tapa posterior con aleta vertical total. Unida con tela en la tapa anterior y refuerzo interno en papel kraft. Perforación redonda en la tapa anterior.</p> <p>Dimensiones: Tapa anterior de 34,5 cm x 24 cm, Tapa posterior con aleta total de 36.5 cm x 24 cm., y lomo tipo fuelle de 3 cm de ancho.</p> <p>Capacidad: 200 folios. Ph: igual o superior a 4.0. Los cortes deben ser perfectos y esquinas redondeadas.</p> <p>Preimpreso: Ubicado en la tapa sin aleta, cara externa, cuadrante inferior derecho disposición horizontal; en tinta negra estable a la humedad y al agua, de dimensiones 19 cm de ancho x 13 cm de alto y letra arial 12. Técnica de preimpresión litográfica.</p>
Cajas x200	<p>Tipo: Caja x200</p> <p>Material: Cartón corrugado troquelado. Resistencia del cartón a la compresión vertical: 790 kgf/m</p> <p>Diseño: Tipo nevera, semiplegado, rectangular, sin orificios. Debe abrir de derecha a izquierda (para el Preimpreso debe tenerse en cuenta esta especificación). Sentido del corrugado: en la caja armada debe ser vertical.</p> <p>Dimensiones: exteriores de la caja armada vista de frente: alto 27 cm, ancho 20.5 cm y profundo 40 cm.</p> <p>Preimpreso: ubicado en la tapa de la caja, en tinta negra estable a la humedad y al agua, de dimensiones 23 cm x 17 cm y letra arial 22.</p> <p>Identificación: El cartón debe tener un sello de garantía o calidad de dimensiones no mayores a 9 cm x 5 cm, en tinta negra estable a la humedad del agua, ubicado en la cara posterior de la caja armada. Con esta identificación el proveedor garantiza que el material y la resistencia solicitados son los ofrecidos.</p>

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Cajas Cartón Correo No. 2	c790k - cartón corrugado / troquelada. Dimensiones 37x28x6, impresión 4C1C tono azul, auto armable
Cajas Cartón Correo No. 3	c790k - cartón corrugado / troquelada. Dimensiones 37x28x14, impresión 4C1C tono azul, auto armable
Cajas Cartón Correo No. 4	c790k - cartón corrugado / troquelada. Dimensiones 40x30x30, impresión 4C1C tono azul, auto armable
Cajas Cartón Correo No. 5	c930k – cartón corrugado / regular. Dimensiones 50x40x30, impresión 4C1C tono azul
Cajas Cartón Correo No. 6	c930k – cartón corrugado / regular. Dimensiones 60x40x40, impresión 4C1C tono azul
Cajas Cartón Correo No. 7	c930k – cartón corrugado / regular. Dimensiones 70x50x50, impresión 4C1C tono azul
Caja para Despacho No. 1	Caja de cartón regular. Dimensiones 45x35x35cm, calibre C620K, impresión 2C1T tono azul
Ganchos legajadores	Tipo: Plásticos Material: 100%polipropileno, en color transparente de alta resistencia y durabilidad. Diseño: Dos piezas con filamentos tubular de 13 o 18 cm de capacidad y cierre de lateral con pestaña de seguridad y sistemas de agarre
Zuncho Plástico	½ CALIBRE 0.6X 2.000m IMPRESO BLACO TINTA AZUL
Caja de Archivo X-300	Caja para archivo con tapa, calibre C790K, medidas 41x30,5x26,6, sin impresión, doble pared y con recubrimiento.
Caja X200 cliente	Caja de Archivo X200, cartón color kraf liso, suave, libre de partículas abrasivas, deben cumplir con la norma NTC 452, CON RECUBRIMIENTO, medidas internas 26 x 19.5 x 39 calibre 790K, SIN IMPRESIÓN, sin agujeros laterales
Caja X200 con Impresión	Caja de Archivo X200, cartón color kraf liso, suave, libre de partículas abrasivas, deben cumplir con la norma NTC 452, CON RECUBRIMIENTO, medidas internas 26 x 19.5 x 39 calibre 790K, CON IMPRESIÓN, sin agujeros laterales
Carpeta 4 aletas-Cliente 1	Carpeta 4 aletas, troquelada, 320gr, sin impresión, sin ojalete ni caucho tamaño abierta 69.5 X 69.5 cm
Tapas Legajadoras con impresion-Cliente 1	Juego de tapas legajadoras en yute 590gr/m2 con una tolerancia +/- de 10%, con espesor de 1mm, tamaño oficio con refuerzo en TELA COLETA, perforadas con aleta, la cartulina debe estar libre de ligninas, sin residuos de blanqueadores, SIN IMPRESIÓN y PLASTIFICADA.

NOTA 1- El presente proceso corresponde a un **contrato tipo bolsa**.

NOTA 2- Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, la entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades operativas, comerciales y administrativas de la entidad.

NOTA 3 - Las solicitudes mensuales se realizarán parcialmente de acuerdo con las necesidades de la Entidad.


NOTA 4- Por solicitud y/o Mensualmente se realizarán en pedidos parcialmente de los elementos de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad y deberán ser entregados en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25G # 95 A 55 de la Ciudad de Bogotá D.C., debidamente empacados para evitar daños que alteren su buen funcionamiento.

### 3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Producto	Nombre Producto
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos

## 4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de insumos para archivo y empaque en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

## 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No Aplica.

## 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Modalidad de contratación:** De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y al Acuerdo 005 del 2 de agosto de 2019 "Por la cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", Capítulo II, "Etapa precontractual", la "invitación abreviada" que señala; "Procesos cuya cuantía sean igual o superior a 100 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV". así mismo, las actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales S.A, sin perjuicio de las adiciones o modificaciones que se realicen a su objeto social entre las que se encuentra: Numeral 1 " Servicios Postales, que comprenden lo prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expreso y los servicios postales de pago", lo cual se adapta al presente proceso de contratación.

**Tipología del contrato:** Suministro (tipo bolsa, conforme con las necesidades de la Entidad).

**Mecanismo de selección:** Por tratarse de un contrato tipo bolsa se determina como medio de adjudicación más favorable, la subasta electrónica la cual será adelantada por el operador contratado por la entidad, es decir, la firma CERTICAMARA S.A.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**Valor Total del presupuesto oficial del proceso: HASTA DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$263.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. adjudicará el presente proceso de contratación por el valor mencionado.


Se debe tener en cuenta que el contrato es tipo bolsa y los pagos se efectuarán de acuerdo con los insumos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

### 8.1 JURIDICOS

- a) Carta Presentación de Propuesta suscrita por el Representante Legal.  
La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal.  
En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter (si aplica).

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente:**

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.


Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

**Nota 1:** Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- g) Certificación de Parafiscales.  
De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos dentro de los últimos seis meses a la fecha de presentación de la propuesta y el término de expedición debe ser no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

**h) Garantía de Seriedad de la Propuesta.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Pliego de condiciones, lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, Con una vigencia desde el día de presentación de la propuesta y por (4) cuatro meses más.

En caso de presentarse participación de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y suscrita por el representante legal del mismo.

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumple las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Empresa recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.


Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Empresa lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

NOTA: En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo original de caja donde conste el pago de la prima.

**i) Declaración de origen de fondos y bienes.**

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los pliegos de condiciones.

En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- j) EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de la Empresa de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la Empresa y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

### 8.1.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.


### 8.2 FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser anterior al corte 31 de diciembre de 2018.

**NOTA:** Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.



	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

### 8.2.1 EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

#### NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,7
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 70%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL


### 8.2.2. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

### 8.3 TÉCNICOS

- El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con la totalidad de elementos incluidos en la solicitud y con el compromiso de acogerse a las condiciones de cantidades estimadas y entregas parciales de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- Experiencia específica: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados que estén inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio de acuerdo con el clasificador de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas hasta el tercer nivel (clase) y que el valor de las mismas, sumadas o en una, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual; este valor podrá acreditarse con una sola certificación o la sumatoria de las presentadas.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Las sumatorias de las certificaciones presentadas deberán ser del 100% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación, es decir, se deben acreditar mínimo la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$263.000.000)**.

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones allegadas deben indicar como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecutó el contrato.
- Nombre de la EMPRESA contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la EMPRESA contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Lugar o lugares de ejecución.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
- Plazo de ejecución.

Las certificaciones solicitadas podrán estar inscritas en alguno de los siguientes códigos que se relacionan:

Código Producto	Nombre Producto
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos


Asimismo, en el evento que el proponente **no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponente (RUP)**, las verificaciones y/o evaluaciones necesarias para la selección del proveedor se harán conforme a documentos equivalentes que deberá adjuntar en la presentación de su propuesta, tales como:

-Certificados de experiencia proferidos por personas jurídicas, privadas o públicas las cuales serán verificadas por Servicios Postales Nacionales S.A., en donde se anexe el Certificado de existencia y representación legal, Estados Financieros debidamente certificados por revisor fiscal o contador público según sea el caso, lo anterior, conforme al inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007<sup>1</sup>.

En vista de la anterior situación, la capacidad jurídica será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y los códigos CIU que reporte el Registro Único Tributario (RUT), los cuales se relacionan a continuación:

Código CIU	Descripción
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón

<sup>1</sup> Artículo 6 de la Ley 1150. “ (...). **No se requerirá de este registro**, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; **los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado** y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las Empresas contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (...)”.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Código CIU	Descripción
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón

Para aquellos proponentes que aporten el Registro Único de Proponentes o demás documentos equivalentes, la evaluación y calificación correspondiente, se adelantará conforme a dichos documentos y no será viable so pena de rechazo de la oferta, aportar documentos distintos; es decir, que si al momento de presentar su oferta se allega el RUP y éste no cumple con al menos uno de los Códigos de Naciones Unidas relacionados con el objeto del presente proceso no podrá habilitarse allegando el RUT, **toda vez que para efectos del presente proceso dichos documentos son excluyentes.**

En consecuencia, para este criterio el proponente participante deberá indicar si se va a verificar a través de RUP y certificaciones o de RUT y certificaciones.

**Nota 1:** El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo a lo anterior, la experiencia del oferente plural, sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Asimismo, cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato ejecutado, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de la asociación.


En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 5 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial.

**Nota 2:** Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

#### **8.4 CRITERIO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA**

Conforme a lo establecido en el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. adoptado por el Acuerdo No. 005 de 2019, para los procesos de **Invitación Abreviada**, en los que se pretenda hacer la contratación de bienes con características técnicas, uniformes y de común utilización, se podrá adelantar la selección a través de subasta inversa. Se relaciona a continuación tal disposición:

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**“SUBASTA:** En los procesos que se adelanten por las modalidades de invitación pública e invitación abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, esto es, aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, **se podrá emplear la subasta como mecanismo para seleccionar la oferta más favorable.**

La subasta podrá ser electrónica o presencial. Para la subasta electrónica se podrá contratar con un operador o realizarla directamente.

En el evento que se realice la subasta de manera presencial, se fijará en los términos de la invitación, la fecha y hora de realización, periodicidad de los lances y el margen de mejora de la oferta”.

De conformidad con lo anterior, la subasta se realizará de acuerdo a la ficha técnica del operador de la Plataforma de Subasta Electrónica, Certicámara S.A., en los siguientes términos:

#### **Verificación de las Propuestas**

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación pública definitiva, las adendas, los principios de la contratación inmersos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

#### **Factores de Evaluación**

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el Manual de Contratación de la Entidad, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que presente la mejor relación costo-beneficio.

### **I. SUBASTA ELECTRÓNICA**

#### **Advertencias preliminares**

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de invitación pública por subasta electrónica de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación pública definitiva, las adendas, en concordancia con las habilitaciones legales de las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999 así como por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. En ese orden ideas y de conformidad con lo señalado en el artículo antes citado, **LA ENTIDAD** ha establecido que para adelantar la subasta electrónica utilizará como sistema la plataforma tecnológica de un tercero que garantiza mecanismos de seguridad jurídica y técnica para el intercambio de mensajes de datos, asegurando la autenticidad, integridad, disponibilidad y no repudio de los mismos. El tercero que suministrará la plataforma ofrece –entre otros- servicios de certificación de firma digital y estampado cronológicos de mensajes de datos cuentan con valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de dichos mensajes de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1999.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de las administración pública por medios electrónicos, utilizando la firma digital está dada, pues cada

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

*parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar acorde con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.*

*La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.*

*En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital: (i) Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido; (ii) conservar los datos asociados; y (iii) conservar los mecanismos de verificación de firmas.*

### **Justificación**


*De conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación pública definitiva, las adendas, en concordancia con las habilitaciones legales de la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes, el proceso a seguir para la contratación de bienes con características técnicas es el Proceso de Selección bajo la modalidad de invitación pública por subasta electrónica.*

*De igual manera y conforme a la declaratoria de pandemia del COVID-19 por parte de la OMS, bajo la cual el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, determinando el aislamiento obligatorio y el distanciamiento social, entre otras medidas, se hace necesario acudir a la realización del evento de subasta electrónica de forma no presencial para garantizar la integridad y la salud de los actores del proceso de contratación, acudiendo al derecho anunciado por Servicios Postales Nacionales S.A. mediante los documentos propios de invitación pública.*

*Por una parte, los bienes que pretende adquirir **LA ENTIDAD** con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de **LA ENTIDAD**, y por otra parte, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo dichos elementos patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Específicamente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, por lo que ha escogido adelantar la Subasta por medios electrónicos ya que este servicio ofrece altos niveles de seguridad y reduce los tiempos en la ejecución de procesos de selección al ser más dinámica que una subasta presencial. De igual forma, la subasta electrónica no requiere que los proponentes ni los funcionarios de la entidad subastadora estén presentes físicamente al momento de adelantar la subasta lo que permite que haya pluralidad de proponentes y mayor cobertura de los mismos (por ejemplo, para poder participar en la subasta no tienen que desplazarse a la ciudad de Bogotá sino que pueden estar ubicados en distintas ciudades alrededor del país).*

*De igual manera y conforme a lo manifestado con esta modalidad de subasta se garantizará el distanciamiento social y el cumplimiento de las medidas de aislamiento.*

### **Comunicaciones por medios electrónicos**

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

*El correo electrónico del representante legal o apoderado del **Proponente**, o en su defecto, un correo electrónico dispuesto por el **Proponente**, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso de Subasta y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita **LA ENTIDAD** al **Proponente**.*

*Es importante tener en cuenta que la plataforma de Subasta Electrónica le notificará al **Proponente Habilitado**, a dicho correo electrónico las claves de acceso a la plataforma Subasta Electrónica. En todo caso, será responsabilidad del **Proponente Habilitado** la consulta de la publicación que efectúe la **ENTIDAD** en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOPI), sobre los **Proponentes Habilitados**. Los **Proponentes Habilitados** serán los únicos que recibirán la clave de acceso a la subasta electrónica. Si 15 (quince) minutos antes a que se lleve a cabo el evento subasta electrónica el **Proponente Habilitado** no ha recibido dicho correo electrónico deberá comunicarse directamente con el operador de la plataforma de subasta para que el mismo sea reenviado, en todo caso, si el proponente ha participado anteriormente en un evento de subasta con el mismo operador, podrá acceder con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta.*

*El **Proponente** acepta, con el hecho de presentar la **Propuesta**, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico. En este orden, en la carta de presentación de la **Propuesta** deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.*

#### **Subasta inversa Electrónica**


*Con el fin de adelantar la **Subasta Electrónica**, **LA ENTIDAD** utilizará la plataforma electrónica de **CERTICÁMARA S.A.** El acto de **Subasta Electrónica** para la adjudicación del **Contrato**, establecerá el **Proponente Ganador** con base a la **Postura** de menor valor enviada dentro del **Evento**. El dato del **Proponente Ganador** y el valor de su **Postura** serán suministrados por la herramienta de manera electrónica a **LA ENTIDAD**. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.*

#### **Forma de Presentación y dinámica del evento de subasta inversa electrónica.**

*Es importante anotar que el evento de subasta electrónica garantiza y otorga plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido, de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 DE 1999, que valida jurídica y probatoriamente los mensajes de datos, y según lo señalado en el pliego de condiciones. Estos atributos jurídicos de autenticidad e integridad son garantizados a través de la firma digital, de conformidad con lo señalado por la Ley 527 de 1999.*

*A continuación señala el procedimiento que se seguirá para la realización del **Evento**:*

- (i) Como lo establece el cronograma de **LA ENTIDAD**, será efectuada una Capacitación de uso de la herramienta de Subasta Electrónica a la cual deben asistir los **Proponentes** a fin de garantizar el adecuado uso de la herramienta de Subasta Electrónica.*
- (ii) El evento subasta electrónica para el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de Precio Invisible, donde el precio de la mejor oferta no es conocido, los **Proponentes** realizan sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.*
- (iii) La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de 30 minutos.*
- (iv) Los **Proponentes Habilitados** podrán acceder al evento subasta autenticándose con la clave enviada para ello, en caso que el proponente haya participado anteriormente en un evento de subasta con el mismo operador, podrá acceder con las claves de*


	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta. Es importante aclarar que Los **Proponentes Habilitados**, deberán garantizar su ingreso a la misma, de lo contrario se aplicará lo dispuesto en el acápite de Comunicaciones por medios electrónicos del presente documento. En todo caso si el **Proponente Habilitado** no realiza el procedimiento de registro y autenticación con las claves enviadas al correo electrónico por este suministrado de conformidad con el inciso de comunicaciones por medios electrónicos del presente apartado, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que señala que “si por causas imputables al proponente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección o por el último lance válido mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

- (v) Los **Proponentes Habilitados** que participaran en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. **LA ENTIDAD**, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- (vi) El precio de arranque de la **Subasta Inversa** será la menor oferta económica seleccionada de entre las ofrecidas por los **Proponentes** que resulten habilitados para participar en el **Evento**, para tal efecto la entidad, luego de realizar la evaluación pertinente de cada oferta económica establecerá y remitirá a través de correo electrónico el valor de la menor oferta presentada, la cual constituirá el valor de arranque de la subasta electrónica.
- (vii) Los **Proponentes Habilitados** para participar en la subasta presentarán sus **Posturas** de precio electrónicamente usando firmas digitales emitidas por la entidad de certificación digital operadora de la plataforma de subasta electrónica, – Recordando que sólo será válido el uso del certificado de firma digital emitido para el Representante Legal o apoderado del **Proponente** habilitado, el certificado de firma digital es personal e intransferible-.
- (viii) El margen mínimo de mejora de oferta será de **1%**. Es importante tener en cuenta que el **Proponente** deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance válido. Lo anterior sin perjuicio de que el **Proponente** establezca realizar un lance por un margen mayor, siempre y cuando dicho lance no supere el margen máximo de mejora que será del **5%**.
- (ix) Cuando al finalizar la subasta dos o más proponentes hayan realizado una misma Postura, es decir por un mismo precio, el empate podrá ser resuelto haciendo uso de lo siguiente:


La herramienta tecnológica ofrecida por **CERTICÁMARA** pues esta tendrá la capacidad de establecer que **Proponente** envió cronológicamente primero dicha **Postura**. Para determinar lo anterior, la herramienta utilizará el estampado cronológico certificado de una entidad de certificación digital autorizada para la prestación de este servicio que garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las **Posturas** en el sistema. En consecuencia, no habrá necesidad de dar aplicación a lo dispuesto en los criterios establecidos en la invitación pública definitiva.

- (x) Cuando dos o más **Proponentes** ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo pero sus lances fueran de diferentes precios, el criterio de desempate será el precio de conformidad con la premisa antes mencionada.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- (xi) *La plataforma de subasta informará al oferente si se han recibido ofertas o no utilizando para ello el recuadro de Mejor oferta de la siguiente forma:*
- a. **Sin ofertas:** indicará que en el evento de subasta Electrónica no se ha recibido ninguna oferta económica válida.
  - b. **Oculto:** indicará que en el evento de subasta Electrónica ya han recibido ofertas económicas válidas.
- (xii) *Conforme avanza la **Subasta Electrónica** los **Proponentes** serán informados por parte del Sistema la recepción de su **Postura** y la confirmación de su valor, asimismo si su **Propuesta** se ubica en primer lugar o, de no ser así, del orden en que se encuentra, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los **Proponentes**. Todo lo anterior, a menos que por falla técnica la plataforma emita un reporte que permita determinar el nuevo precio de partida para la reprogramación de la subasta y la trazabilidad del evento de subasta fallido.*
- Dado que la plataforma de subasta electrónica actualiza la información en pantalla cada **45 segundos**, se recomienda al **Proponente** utilizar el botón de **refrescar** disponible en la plataforma de subasta.*
- (xiii) *Si se realiza una Postura valida por uno cualquiera de los **Proponentes Habilitados** en los últimos tres (3) minutos de duración del Evento y dicha postura supera el valor de la mejor oferta económica que ocupe la primera posición, la subasta se extenderá cinco (5) minutos más, sumando el tiempo restante al tiempo de extensión. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no haya Posturas válidas que superen el valor de la mejor oferta económica que ocupe la primera posición en los últimos tres (3) minutos. Será importante establecer que por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien 5 segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.*
- (xiv) *Si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, la subasta se suspenderá y se dará reinicio al evento subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los **Proponentes Habilitados**. En la reapertura del evento, el oferente podrá acceder nuevamente con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta, el precio de partida será el último mejor lance válido que ocupo la posición uno (1) registrado por la plataforma de subasta en la ronda de subasta anterior. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar en la subasta de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.*
- (xv) **LA ENTIDAD** a través de su operador de subasta cuenta con los siguientes medios de soporte exclusivos para el certamen a lo largo de la subasta:
- a. **Telefónico:** 7442727 en Bogotá; Línea Gratuita Nacional: 018000181531.
  - b. **Chat:** a través del sitio web [www.certicamara.com](http://www.certicamara.com).
  - c. **Correo electrónico:** [subasta.electronica@certicamara.com](mailto:subasta.electronica@certicamara.com)
- (xvi) *En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la **ENTIDAD** una vez culminado el evento subasta y aplicará lo convenido en materia de descalificación de ofertas del presente pliego de condiciones y lo establecido en los documentos del proceso de contratación: estudio previo definitivo, invitación pública definitiva y adendas.*



	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- (xvii) Los resultados del evento de subasta electrónica serán dados a conocer a **LA ENTIDAD** y a los **proponentes** habilitados por el operador de la subasta electrónica en un plazo no superior a ocho (8) horas hábiles utilizando para ello las direcciones de correo electrónico notificadas por **LA ENTIDAD** y los **proponentes**.
- (xviii) Adjudicado el **Contrato**, la **ENTIDAD** hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los **Proponentes Habilitados**.

*El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **Entidad** podrá aplicar lo previsto en los documentos del proceso y en su Manual de Contratación.*

**Responsabilidad jurídica en el uso de la plataforma de subasta electrónica y consecuencias**

*El marco normativo vigente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante el mecanismo de subasta electrónica no habilita al operador de la plataforma tecnológica o **LA ENTIDAD** subastadora la inhabilitación de un proponente por el envío de una oferta inválida, puesto que se parte de un principio de buena fe al asumir que se trata de un error involuntario.*

**Es una misión de Certicámara S.A. como operador de la plataforma tecnológica de subasta velar por el cumplimiento de buenas prácticas empresariales, la transparencia, la pluralidad e igualdad en el uso de los medios electrónicos para la contratación pública. En ese sentido, la compañía espera que el presente proceso de subasta electrónica pueda llevarse a feliz término bajo el estricto cumplimiento de estos preceptos.**

**Criterios de Desempate**


*Se entenderá que hay empate entre dos o más **Propuestas** cuando presenten un número idéntico en el valor de la **Postura**. En el caso que dos o más **Propuestas** bajo el anterior criterio hubieran arrojado el mismo resultado se aplicará lo dispuesto en el siguiente criterio desempate:*

*Se adjudicará al **Proponente** que haya presentado primero la **Postura**, lo cual será definido a través del mecanismo de Estampado Cronológico Certificado de Certicámara que es un servicio prestado por dicha entidad de Certificación Digital Abierta, que se encuentra debidamente autorizado por la Superintendencia de Industria y Comercio y que dé certeza inequívoca de la fecha y hora, minuto, segundo y milésima de segundo exacto en que se recibió la **Postura** en el sistema de **Subasta Electrónica**.*

**Descalificación de las Ofertas**

*Si revisadas las **Posturas** por parte de los **Proponentes Habilitados** y de conformidad con la información establecida por la **ENTIDAD** esta estima que la **Postura Ganadora** durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el **Comité Evaluador** de la **Entidad** requerirá al **Proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de conformidad con lo establecido en la invitación pública definitiva y demás documentos del proceso de contratación. .*

**Requerimientos para acceder a la plataforma de subasta electrónica y recomendaciones generales:**

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

*El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica, deberá tener en cuenta un conjunto de requisitos y recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta "CertiSubasta":*

(i) *Deberá satisfacer los siguientes requerimientos mínimos:*

1. *Conexión de banda ancha de mínimo 1 Megabyte.*
2. *Sistema operativo Microsoft Windows XP, VISTA, 7 o superior.*
3. *Navegador Internet Explorer 7 o superior.*
4. *Un certificado digital de Representación Legal, vigente, no revocado y emitido por Certicámara S.A. El certificado debe encontrarse en la máquina y habilitado para firmar digitalmente. Este certificado digital será adquirido directamente por el Proponente Habilitado, ante Certicámara S.A. en la URL <https://solicitudes.certicamara.com>*
5. *Tener instalado el configurador automático CertiTool en su última versión publicada en el sitio web <http://www.certicamara.com/downloads/certitoolv2.exe>*

(ii) *Recomendaciones generales:*

1. *Cuando el estado de la subasta indique que faltan 60 segundos para el cierre de la misma, se recomienda a los **proponentes refrescar continuamente** la información en pantalla utilizando para ello botón de refrescar disponible en la plataforma de subasta electrónica.*
2. *Configurar mínimo tres equipos de cómputo en los cuales podrá acceder simultáneamente al simulacro o evento de subasta, esto en caso de presentar fallas en un equipo poder continuar su participación en un equipo alternativo, el cual debe contar con los requerimientos mínimos indicados en el presente anexo.*
3. *Contar en lo posible con dos proveedores de internet diferentes por si presentan fallas puedan continuar participando con el proveedor alternativo.*
4. *Se recomienda usar en el evento de subasta el mismo equipo o equipos configurados en el simulacro".*


**NOTA: El proponente que presentó la menor oferta dentro de la subasta electrónica, deberá dentro de los dos días siguientes a la publicación del informe del evento de subasta emitido por el operador autorizado, enviar los valores unitarios ajustados de acuerdo al último lance presentado y objeto de selección.**

## **FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos. Los precios se desglosarán como se señala en el formato, de tal forma que las actividades no costeadas en la misma se entienden incluidas en el precio ofertado. El Proponente deberá presentar el ANEXO OFERTA ECONÓMICA debidamente diligenciado, en documento pdf y con contraseña.

Para el diligenciamiento y presentación de la misma el oferente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos nacionales y el aumento de tarifas establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El oferente deberá manifestar si pertenece al régimen común o simplificado.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades o productos costeados en la oferta económica.

**AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA.** El documento de oferta económica deberá estar en archivo pdf protegido con contraseña. La contraseña deberá ser suministrada en la audiencia de apertura de ofertas económicas que se realizará por la plataforma de Microsoft Teams en el día y hora señalado en el cronograma del presente proceso, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de la Entidad. Lo anterior, con el fin de garantizar el principio de transparencia.

Para la audiencia de apertura de propuestas, los proponentes interesados deberán enviar a los correos de invitacion.publica@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co la siguiente información:

- nombre de la empresa proponente
- nombre del representante legal e identificación
- nombre, identificación y correo electrónico de quién participará en la audiencia

El plazo para remitir la anterior información, será la dispuesta en el cronograma del proceso.

En el curso de la audiencia se otorgará la palabra a cada proponente que haya enviado propuesta a los correos invitacion.publica@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co, para lo cual en el uso de su participación sólo podrán indicar la contraseña del documento donde se encuentre la oferta económica.

Dentro de la audiencia de apertura de propuestas no habrá posibilidad para que los proponentes participantes presenten observaciones, pues las mismas se realizarán por escrito y se remitirán al correo de invitacion.publica@4-72.com.co.

**Nota 1:** Dentro del desarrollo de la audiencia se revelará el menor precio ofertado, el cual será el precio techa de arranque del evento de subasta. No obstante, si llegase a encontrarse una causal para inhabilitar al proponente porque no ofertó todos los ítems (sin posibilidad de subsanar) o son precios artificialmente bajos se le informará y se informará el precio de arranque a través de escrito que se publicará.

**Nota 02:** El presente proceso corresponde a un **contrato tipo bolsa** y se evalúa con las cantidades estimadas garantizando que no supere el presupuesto asignado al proceso.

**Nota 03:** La oferta económica no deberá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo.

**Nota 04:** Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario la propuesta será rechazada.

## **9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN**

El término de ejecución del contrato será de nueve (09) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.



**ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato será en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

**11. ANÁLISIS DE RIESGOS**

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X		X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X		X
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar el contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado fue realizado con base al acuerdo 05 de 2019, por medio del cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, en su Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL indica que para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se podrá utilizar registros históricos propios de lo empresa, por lo tanto se tomaron los registros históricos de los promedios del Almacén General, sobre las últimas contrataciones que tiene el mismo objeto contractual con valores relativamente actualizados (VIGENCIA 2019) más el aumento del IPC 3.18% y teniendo en cuenta la variación de la TRM en Colombia del año 2020 que afecta los costos de productos importados en un 3%, para un total redondeado del 6%; por lo anterior y teniendo en cuenta la justificación presentada por parte de la Jefatura Nacional de Almacén en el Estudio previo, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A adjudicará el presente proceso de contratación por el valor total del presupuesto asignado en el Plan anual de adquisición Vigencia 2020, es decir, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$263.000.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Ítem	Elemento	COSTOS			CANTIDADES	VALOR
		Costo Unitario (2019) (IVA Incluido)	INCREMENTO	Costo Unitario ESTUDIO (IVA incluido)	Compra Estimada	Costo TOTAL
1	Carpeta corriente	\$429	6%	\$456	15.000	\$6.840.000
2	Carpeta para contratos	\$1.555	6%	\$1.654	15.455	\$25.562.570
3	Cajas x200	\$3.748	6%	\$3.987	8.000	\$31.896.000
4	Cajas Cartón Correo No. 2	\$2.405	6%	\$2.559	2.545	\$6.512.655
5	Cajas Cartón Correo No. 3	\$4.228	6%	\$4.498	2.945	\$13.246.610



## ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

Ítem	Elemento	COSTOS			CANTIDADES	VALOR
		Costo Unitario (2019) (IVA Incluido)	INCREMENTO	Costo Unitario ESTUDIO (IVA incluido)	Compra Estimada	Costo TOTAL
6	Cajas Cartón Correo No. 4	\$9.341	6%	\$9.937	600	\$5.962.200
7	Cajas Cartón Correo No. 5	\$6.040	6%	\$6.426	2.500	\$16.065.000
8	Cajas Cartón Correo No. 6	\$7.707	6%	\$8.199	2.800	\$22.957.200
9	Cajas Cartón Correo No. 7	\$11.131	6%	\$11.841	1.400	\$16.577.400
10	Caja para Despacho No. 1	\$3.860	6%	\$4.106	1.300	\$5.337.800
11	Ganchos legajadores	\$330	6%	\$351	240.732	\$84.496.932
12	Zuncho Plástico	\$95.081	6%	\$101.150	55	\$5.563.250
13	Caja de Archivo X-300	\$4.606	6%	\$4.900	135	\$661.500
14	Caja X200 cliente	\$3.748	6%	\$3.987	1.191	\$4.748.517
15	Caja X200 con Impresión	\$3.748	6%	\$3.987	130	\$518.310
16	Carpeta 4 aletas-Cliente 1	\$2.068	6%	\$2.200	480	\$1.056.000
17	Tapas Legajadoras con impresion-Cliente 1	\$2.350	6%	\$2.500	5.955	\$14.887.500
					<b>301.223</b>	<b>\$262.889.444</b>


### 13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- De calidad**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**Parágrafo Primero:** Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

**Parágrafo Segundo:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**Parágrafo Tercero:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

**Parágrafo Cuarto:** En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

#### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de:


- El Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras, y/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe y a quien le corresponderá realizar las siguientes funciones:
  1. Por solicitud y/o Mensualmente se realizarán en pedidos parcialmente de los elementos Administrativos y Operativos de acuerdo con los requerimientos que presente la Empresa y deberán ser entregados en el Almacén General.
  2. Recibirá el pedido, verificando que lo solicitado se encuentre conforme con las especificaciones técnicas.
  3. Validará la factura de los insumos Operativos y procederá con la radicación de la misma, conforme los procedimientos vigentes.
  4. Llevar el control presupuestal de los gastos relacionados con el rubro presupuestal en el centro de costos 322301
- Al Gerente de Proyectos especiales adscrita a la Vicepresidencia de Operaciones y/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe y a quien le corresponderá realizar las siguientes funciones:
  1. Por solicitud y/o Mensualmente se realizarán en pedidos parcialmente de los elementos Operativos y de Clientes de acuerdo con los requerimientos que presente la Empresa y deberán ser entregados en el Almacén General.
  2. Recibirá el pedido, verificando que lo solicitado se encuentre conforme con las especificaciones técnicas.
  3. Validará la factura de los insumos Operativos y procederá con la radicación de la misma, conforme los procedimientos vigentes.
  4. Llevar el control presupuestal de los gastos relacionados con el rubro presupuestal en el centro de costos 210001

#### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso está amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7946 del 26 de mayo de 2020** por valor de **Doscientos sesenta y tres millones de Pesos M/Cte. (\$263.000.000)**, rubro B51132101 Recipientes Y Cajas De Cartón.



	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

## 16. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el consumo y previa aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato.

El pago se efectuará en mensualidades vencidas a los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. **b)** La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **c)** Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. **d)** Certificado y Control de Ejecución. **e)** Informe de supervisión.


**PARÁGRAFO 1** - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO 2** – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige LA ENTIDAD.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
8. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por LA ENTIDAD, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

9. No podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**


1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por LA ENTIDAD en el presente proceso.
2. Entregar los elementos empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros para facilitar su embalaje, almacenamiento y transporte.
3. Entregar los elementos en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G No. 95A - 55 de la ciudad de Bogotá D.C, en facturas parciales de acuerdo con los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato en un término no superior a **DIEZ (10)** días calendario
4. Reemplazar los insumos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del Contrato comunicará por escrito la situación presentada al Contratista, y este, en un término no superior a los **CINCO (05)** días calendario siguientes efectuará la reposición de los bienes en el Almacén General en la dirección indicada anteriormente.
5. Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de este; y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.
6. En caso de que la ENTIDAD requiera un elemento que no se encuentre relacionado dentro del listado de las especificaciones técnicas establecidas, el proveedor deberá suministrarlo siempre que estén dentro de los precios del mercado, con previa autorización y aprobación del supervisor del contrato.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

#### **18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnética o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

## 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

Conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de El **CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 23. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

1. Solicitud de disponibilidad presupuestal, CDP,
2. CDP No. 7946 del 26 de mayo de 2020.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**24. FIRMAS**



\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS SANCHEZ ALONSO**  
**Jefe Nacional de Almacen, Especies y Franqueadoras**

*Visto Bueno de:*

*Quien revisó condiciones jurídicas:* \_\_\_\_\_

*Quien revisó condiciones financieras:* \_\_\_\_\_

*Quien revisó condiciones técnicas:* \_\_\_\_\_

*Quien revisó condiciones económicas:* \_\_\_\_\_

**OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR**

Suministro de insumos para archivo y empaque en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.